



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

11 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 118-2016-DV-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el artículo 6° de la citada norma señala que, en cada organismo de la Administración Pública, se constituirá, por Resolución del Titular del Pliego, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE; indicando que el Director de Personal o quien haga sus veces ejercerá las funciones de Secretario del Comité;

Que, mediante modificatoria del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, dispuesta por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se estableció el período del mandato de los miembros del CAFAE en dos (02) años;

Que, en este sentido, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2015-DV-PE, de fecha 14 de enero de 2015, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE – DEVIDA), por un período de dos (02) años, contados a partir del 14 de enero de 2015;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 089-2015-DV-PE, de fecha 27 de setiembre de 2015, se designó a la abogada Brenda Yrene D'Ugart Huamán, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretaria del CAFAE – DEVIDA; siendo que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2016-DV-PE, de fecha 04 de marzo de 2016, se aceptó la renuncia de la



mencionada servidora al cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2016-DV-SG, de fecha 08 de marzo de 2016, se encargan la funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a la servidora Karin Cáceres Durango, Asesora III del Equipo de Asesores de la Alta Dirección de DEVIDA;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluidas la designación de la abogada Brenda Yrene D'Ugart Huamán como Secretaria del CAFAE – DEVIDA, y designar, en su reemplazo, al servidor que ejerza la función de Secretario;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada Brenda Yrene D'Ugart Huamán, en su calidad de Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE – DEVIDA).

Artículo 2°.- DESIGNAR a la servidora **KARIN CÁCERES DURANGO**, Asesora III del Equipo de Asesores de la Alta Dirección, en su calidad de Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE – DEVIDA).

Artículo 3°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina de General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al CAFÉ – DEVIDA; y se notifique con esta a la servidora designada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

